

## PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO N°: (P)

PARRAL, Marzo 16 del 2011.

URRUTIA ESCOBAR

**ALCALDE** 

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- La carta de fecha 15.03.2011, suscrita por don HUGO ANTONIO RIVEROS RETAMAL, mediante la cual acepta el Cargo Auxiliar, Grado 18°.

## **CONSIDERANDO:**

**QUE**, se encuentra vacante un cargo de la Planta Auxiliares, correspondiente al Auxiliar 18º de la E.M.R., por no darse la promoción por ascenso.

## **DECRETO:**

- 1.- **NOMBRASE**, en calidad de Titular de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Auxiliares, Grado 18º de la E.M.R., con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 16 de marzo de 2011, a don HUGO ANTONIO RIVEROS RETAMAL, R.U.T. Nº 13.616.252-7, para cumplir funciones en esta l. Municipalidad.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Subtítulo 21, ltem 01, con sus correspondientes asignaciones, del Presupuesto Municipal del año 2011.
- 3.- Se deja expresa constancia que el funcionario antes señalado, asumirá sus funciones el 16 de marzo de 2011, por razones impostergables de buen servicio, en conformidad al artículo 14º de la Ley Nº 18.883/89.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

Distribución:

<del>LE JÁNDRA ROMAN CLAV</del> SESKETARIA MUNICIPAL

- C.R.M (2)

- Personal(3)

- Finanzas(2)

- Archivo Municipal